

LAS RELATIVAS SIN ANTECEDENTE EN ESPAÑOL

E. Gutiérrez Rodríguez
P. Pérez Ocón
I.U. Ortega y Gasset

1. INTRODUCCIÓN

Se denomina relativas sin antecedente (RSA) a oraciones del tipo:

- (1) a. *El que resiste vence.*
- b. *Siempre desea lo que no puede tener.*
- c. *Sale con quien le da la gana.*

Este tipo de construcción se caracteriza por la ausencia de una expresión nominal que funcione como antecedente de la oración de relativo. A diferencia de las relativas con antecedente, que siempre funcionan como modificadores de un nombre, las RSA ocupan posiciones típicas de argumento y no de predicado, es decir, posiciones de sujeto (1a), de objeto (1b) y de término de preposición (1c).

Una peculiaridad de las RSA que parece derivarse de la ausencia de antecedente explícito es el llamado Efecto de Concordancia (*Matching Effect*). Se ha denominado así al fenómeno por el cual el verbo de la oración matriz impone sus requisitos de régimen o subcategorización al elemento relativo:

- (2) a. *Felicitó a la persona de quien te hablé.*
- b. **Felicitó a de quien te hablé.*
- (3) a. *No me fío de la persona de la que estás hablando.*
- b. *No me fío de quien estás hablando.*

El Efecto de Concordancia no se da ni en las relativas de infinitivo, ni cuando la relativa con verbo finito funciona como sujeto, aunque estos últimos datos son controvertidos:

- (4) a. *Busco con quien salir.*
- (5) a. *Con quien me quiero casar vive a la vuelta.*

El objetivo de este trabajo es explicar estos datos en el marco de la gramática generativa y, en concreto, dentro del Programa Minimalista (cf. Chomsky 1995). Asumimos el análisis estándar de las relativas con antecedente para las cuales se postula que el relativo es un operador que se mueve desde su posición original en la oración subordinada, donde deja una huella (h), hasta el principio de la misma o posición del complementante. En esta posición el relativo entra en relación con el antecedente:

- (6) *El chico* [_{SC} con quien [_{SF} fui h]].

2. HIPÓTESIS SOBRE LAS RELATIVAS SIN ANTECEDENTE

2.1. Hipótesis del antecedente: Bresnan & Grimshaw (1978)

Para dar cuenta de las RSA, estas autoras proponen que el relativo se genera directamente en la posición de antecedente y no es fruto del movimiento, es decir, el relativo sería el antecedente. Por otro lado, en (7) el complemento de *pensar* es, para ellas, una categoría vacía, representada como *e* (*empty category*), que tiene el mismo referente que el relativo:

(7) *Dime* [_{SN} *lo que* [_O *piensas e*]].

Con este análisis el Efecto de Concordancia se deriva inmediatamente, ya que el verbo matriz selecciona directamente al relativo. También capta la intuición de la gramática tradicional de que las RSA tienen, en realidad, un antecedente envuelto. Sin embargo, esta hipótesis presenta algunos problemas: en primer lugar, el relativo y el hueco de la oración subordinada no se relacionan a través de movimiento, con lo que es necesario postular la existencia de una regla de control que relacione ambas posiciones. En segundo lugar, éste sería el único caso de la gramática española en que aparece una subordinada con verbo flexionado sin un elemento subordinante que la introduzca. Además, también sería el único caso en el que un pronombre relativo funciona como antecedente y no como elemento subordinante.

2.2. Hipótesis del Complementante: Groos y van Riemsdijk (1981)

Para estos autores, el relativo es un verdadero elemento subordinante y, por tanto, ocupa la posición de complementante. El antecedente, frente a la hipótesis anterior, es una categoría vacía:

(8) *Dime* [_{SN} *e* [_{Scomp} *lo que* [*piensas h*]]].

Esta estructura es igual que la de una relativa con antecedente, con la única diferencia de que en (8) el antecedente no tiene contenido fonético.

Este análisis, al asumir que el relativo es el elemento subordinante, no presenta los problemas de la hipótesis del antecedente. Pero, para explicar el Efecto de Concordancia, tienen que postular que el verbo de la oración matriz selecciona, cuando el antecedente no es léxico, directamente al relativo, y no al sintagma nominal que es su complemento. Esto es lo que se ha llamado Hipótesis del Comp Accesible.

3. NUESTRA HIPÓTESIS

Nuestro análisis de las RSA no se desvía en lo fundamental del de las relativas con antecedente. Asumimos el movimiento canónico del relativo a la posición de especificador del sintagma complementante (SC) y postulamos para

las RSA un movimiento posterior al especificador del sintagma nominal antecedente. De este modo pretendemos captar la intuición de que el relativo, en estos casos, es a la vez elemento subordinante y antecedente:

(9) *Vigila a* [_{SD} *quien* [_{SC} *h'* [_{SF} *h venga*]]]

El primer movimiento es exactamente el mismo que el que se da en las relativas con antecedente. El relativo sube a la posición de SC para cotejar el rasgo qu- de C°. Este movimiento permite establecer una relación semántica entre el relativo y el antecedente. El segundo movimiento está motivado por la existencia de un rasgo D (Determinante) en el núcleo del SD, que necesita ser cotejado, entendiendo "determinante" en un sentido amplio, como "deixis". Los pronombres y adverbios relativos son déicticos y, por tanto, capaces de cotejar ese rasgo D.

Estamos proponiendo, en realidad, un análisis paralelo en el SC y en el SD. Intuitivamente, en el SC es necesario que exista un C° léxico o bien un elemento en su especificador para, de alguna forma, identificar esa posición. Del mismo modo, en el SD es necesario que exista un D° léxico que identifique la posición y, si no, algún elemento tiene que subir al especificador.

Con esta hipótesis el relativo termina estando en la misma posición que en la hipótesis de Bresnan y Grimshaw, sin embargo, no plantea los problemas de ésta, porque el relativo se relaciona con su posición de origen en la oración subordinada a través del movimiento. Frente a la de Groos y van Riemsdijk, no crea la necesidad de postular la accesibilidad al SC para explicar el Efecto de Concordancia, pues éste se deriva directamente al estar el relativo en la posición de antecedente y ser, por tanto, el complemento del verbo.

4. Referencias bibliográficas

- BOSQUE, I. (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid: Síntesis.
- BRESNAN, J. & J. GRIMSHAW (1978): "The Syntax of Free Relatives in English" en *Linguistic Inquiry*, 9, pp. 331-391.
- BRUCART, J.M. (1991): "El funcionamiento sintáctico de los relativos en español" en *II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y México*, Universidad de Salamanca, pp. 443-469.
- CHOMSKY, N. (1995): *The Minimalist Program*, Cambridge (Mass.): The MIT Press.
- GROOS, A. & H. VAN RIEMSDIJK (1981): "Matching Effects in Free Relatives: a Parameter of Core Grammar" en A. BELLETTI, C. BRANDI & L. RIZZI (eds.): *Theory of Markedness in Generative Grammar*, Pisa: Scuola Normale Superiore, pp. 171-197.
- KAYNE, R. (1976): "French Relative 'que'" en M. LUJÁN & F. HENSEY (eds.) (1976): *Current Studies in Romance Linguistics*, Washington, pp. 225-299.

- OJEA, A.I. (1992): *Los Sintagmas Relativos en Inglés y en Español*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- RIVERO, M.L. (1991): *Las Construcciones de Relativo*, Madrid: Taurus.
- SUÑER, M. (1984), "Free Relatives and the Matching Parameter" en *The Linguistic Review*, 3, pp. 363-387.